



SALTA, 06 NOV 2020

RESOLUCION Nº - 0144D - 2020

Expte. Nº 14.476/18

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Nicolás Augusto Agüero, mediante la cual renuncia, a partir del 01 de agosto de 2020, a la Beca de Formación que detenta para desempeñar tareas en la Planta Piloto del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha presentación la incompatibilidad con la Beca EVC-CIN con la que fue beneficiado.

Que la renuncia tiene el conocimiento de la Dra. Silvana Váldez, Directora del Instituto de Beneficios Minerales.

Que corresponde desafectar la suma de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) de la Sub Subdependencia "Becas de Formación";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Augusto AGÜERO- D.N.I. Nº 38.652.045 – L.U. Nº 309.188, a la Beca de Formación que desempeñaba en la Planta Piloto del Instituto de Beneficios Minerales –



Expte. N° 14.476/18

IN.BE.MI, a partir del 01 de agosto de 2020.

ARTICULO 2º.- Desafectar la suma de \$ 5.600,00 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS) del Inciso 5.1.3: BECAS de la Subsubdependencia "Becas de Formación".

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, al Sr. Nicolás Augusto AGÜERO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION N° 0144-D-2020

GRACIELA LORENZI LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
BECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA